

la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 2228, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a traspasar un solar de su propiedad.
(G. O. N° 8936, del 27 de Marzo de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2228

VISTA la decisión tomada por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en su Sesión de fecha 21 de septiembre de 1964 relativa a una permuta a realizar con el señor Abelardo E. Viñas Cordero;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, del 10 de febrero de 1956, y del artículo 55, inciso 25 de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 inciso 2 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ART. UNICO.—“Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago, para que pueda traspasar en propiedad al señor Abelardo E. Viñas Cordero la cantidad de 1,855.49 metros cuadrados de terreno, dentro de los solares Nos. 3 de la Manzana N° 435 y 3 de la Manzana N° 436, de la urbanización “La Trinitaria” de aquel municipio, a cambio de que el señor Abelardo E. Viñas Cordero renuncie al contrato a perpetuidad extendido a su favor por el referido Organismo Municipal, de una porción de terreno de 11,780.87 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela municipal N° 903-A de la Manzana N° 43.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso